JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00194** 00**,** indicando que se debe dar trámite a la demanda acumulada. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y dado que ya se realizó la compensación del proceso 253073105001 2020-00313 00 proveniente del municipio de Girardot el despacho adelantará las actuaciones necesarias para igualar dicho litigio con el de la señora Carolina Cavanzo Téllez a fin de fijar fecha de audiencia.

Ahora bien, realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA dentro del proceso adelantado por MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Ahora bien, se observa que la CAROLINA CAVANZO TELLEZ no ha dado contestación de la demanda presentada por la señora MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA y que fue admitida contra ella en providencia de 9 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot. Por tal razón se dispone a **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días a CAROLINA CAVANZO TELLEZ para que proceda a dar contestación de la demanda interpuesta por la señora MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA. Se anexa en enlace con el expediente digital: 11001310504120210019400 donde podrá encontrar las actuaciones del proceso adelantado por MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA.

Una vez cumplido con lo anterior, ingresarán las diligencias al despacho para lo pertinente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en

el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 132 **del 8 de agosto de 2023.**

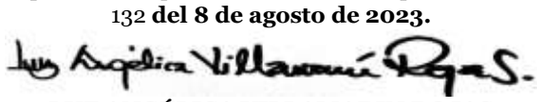

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria